

LA CARTA DE JAMAICA Y SU CONTRIBUCIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.

(Una mirada en el contexto fronterizo colombo- venezolano)

(LA CARTA DE JAMAICA AND THEIR CONTRIBUTION TO INTERNATIONAL HUMANITARIAN LAW)

José Pascual Mora García¹

Recepción: 08/09/2015; Evaluación: 30/10/2015; Aceptación: 25/11/2015

Resumen

Nos proponemos destacar los aportes fundamentales en la construcción de la mentalidad e integración latinoamericana desde la Carta de Jamaica.² La historiografía clásica presenta el análisis del documento como resultado del proceso de independencia; privando sólo el desarrollo de la andreía (areté guerrera) sobre la sophia (areté ciencia). Por eso nos proponemos destacar ésta segunda, haciendo énfasis en

el aporte al derecho de gentes y derecho internacional humanitario. Reconocemos en Bolívar un precursor al manejar las ideas del DIH, en particular las que reglamentan la conducción de las hostilidades de las partes en conflicto y la protección de las personas que se encuentran en poder del enemigo. Es de primera significación el deslindar entre las partes en el conflicto, entre combatientes y civiles y a abstenerse de atacar a la población civil.

Palabras claves: Integración, derecho, internacional, humanitario.

1 Profesor Titular Emérito de la Universidad de Los Andes – Táchira. pascualmoraster@gmail.com

2 La investigación forma del Proyecto de Investigación Internacional de Grupo: “Discursos políticos de criollos ilustrados en las independencias americanas” liderado por la Dra. Diana Soto Arango (Directora Grupo de Investigación “La Ilustración en América Colonial” ILAC, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia- RUDECOLOMBIA) y el Dr. Miguel Ángel Puig Samper (Co-Director Grupo de Investigación “La Ilustración en América Colonial” – ILAC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas - CSIC, España); y el Coloquio Internacional “La integración en América Latina y el Caribe: alternativas históricas y proyección actual, a 200 años de la Carta de Jamaica de Simón Bolívar”, 8 de septiembre de 2015. MESA 6. Simposio La Carta de Jamaica. Replanteamiento político cultural de la independencia. (SEGUNDA SESION) GRUPO DE INVESTIGACION E ILUSTRACION EN AMERICA COLONIAL (ILAC) 9:00 am – 10:45 am. (Casa de los Árabes) Moderadores y Coordinadores: Diana Elvira Soto (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia) y Armando Martínez (Universidad de Guadalajara, México).

Summary

We intend to highlight the fundamental contributions in building the mentality and Latin American integration from the Charter of Jamaica. Classical historiography presents the analysis of the document as a result of the independence; depriving only the development of Andreia (warrior areté) on sophia (areté science). Therefore we intend to emphasize this second, emphasizing the contribution to international humanitarian law. We recognize in Bolívar a precursor to handle the ideas of IHL, including regulating the conduct of hostilities by the parties in conflict and the protection of persons who are in enemy hands. Is the first meaning demarcate between the parties in the conflict between combatants and civilians and refrain from attacking civilians.

Keywords: Integration, law, international humanitarian law.

Introducción

Desde el punto de vista metodológico incorporamos la Historia de las mentalidades para revisar la historia de la cotidianidad, y al mismo tiempo, para hacer la lectura del tiempo presente. Echando mano de la historia de las ideas, mentalidades, representaciones e imaginarios nos acercamos al tema para desenterrar aquellas facetas que han sido silenciadas. Por eso proponemos nuevas vetas sobre el pensamiento y obra de Bolívar a fin de hurgar en los otrora considerados temas marginales, es un intento de mirar la historia “desde abajo”, al decir de Eric Hobsbawm.³ Los cercados en la historia son cosa del pasado (Bloch). Por eso nuestro trabajo busca potenciar el estudio de lo que históricamente ha sido silenciado.

En momentos en que conmemoramos el bicentenario de La Carta de Jamaica en Venezuela precisamente atravesamos por una coyuntura contraria al espíritu del documento y al pensamiento de Bolívar. La frontera con Colombia se encuentra cerrada desde el 19 de agosto de 2015.

La frontera venezolana en su límite con el estado Táchira, en la república Bolivariana de Venezuela, tiene a nuestro modo de ver su origen en un problema estructural de seguridad de Estado y de seguridad alimentaria.

El estado Táchira es una de las 24 entidades federales de Venezuela ubicada en la Región de Los Andes al suroeste del país; con una extensión geográfica de 11100 km², lo cual representa el 1,21% del Territorio Nacional. La demografía estimada para el año 2015 es de 1.348.331 de habitantes

(Instituto Nacional de Estadística), siendo el 9no estado más poblado de Venezuela. Como sabemos Venezuela cuenta con unos 2.119 Kilómetros de frontera común con sus cerca de 7 millones de habitantes fronterizos representan un extraordinario reservorio para profundizar sobre la región fronteriza Colombo-Venezolana, y requiere de un tratamiento especial por parte de los Estados nacionales, pero eso no ha sido visto con suficiente responsabilidad por los Estados. Para Bogotá los nortesantandereanos son “venecos” y para los caraqueños los tachirenses son “caliches.” Esta mirada ha sido casi siempre el tratamiento que han recibido los habitantes allende de las dos fronteras.



El Táchira tiene la frontera más viva de Venezuela, considerada por la crítica especializada, es la ubicada en el eje San Antonio – Ureña. Históricamente ha sido centro para el contrabando comercial, agrícola, pecuario, y últimamente combustible y derivados del petróleo. Pero también ha sido propicia para la emergencia y aliviadero de grupos armados paramilitares y vinculados a frentes de liberación nacional colombianos. Este es el underground que ha logrado apoderarse de sectores en la frontera y que han hecho ingobernable sectores de poblaciones enteras, en las cuales los comercios, cierran las “santamarias” por un toque de queda autoimpuesto.

3 Hobsbawm, Eric y Terence RANGER (Eds). *Invencción de la tradición*. (Barcelona: Crítica, 2002) La « historia desde abajo » aparece en el libro *Sobre la Historia* (2002), y a diferencia de la historia positivista busca reencotrase con otras fuentes y temas para estudiar la historia de la gente común.

Hay responsabilidades internas. Ese fenómeno se fue agravando cuando el Estado venezolano creó las llamadas “misiones sociales”, luego del conato de golpe de estado del 2002. Desde entonces se iniciaron procesos proteccionistas que fueron construyendo la base material para generar el contrabando. Y procesos de cedulación y doble nacionalidad sin control suficiente. Cuando iniciamos nuestra investigación en el año 2006,⁴ comenzamos a documentar el problema del tráfico de gasolina y demás derivados del petróleo, junto al tráfico de productos de primera necesidad, especialmente los subsidiados, lo cual ha generado una crisis estructural en lo que atañe a la seguridad alimentaria y de seguridad de Estado.

De un lado, por parte de Venezuela, no han funcionado los paliativos para controlar el contrabando porque los organismos castrenses y policiales no han podido resistirse a la corrupción, hasta el punto de colapsar todas las medidas implementadas, obligando a la presidencia de la república a tomar medidas como el Decreto de Excepción, avalado por la Asamblea Nacional el pasado 25 de agosto.

Y de otro lado, el Estado colombiano no legisló sobre el contrabando de manera eficiente, llegando incluso a legitimar el contrabando de gasolina. Un resumen histórico en materia legal así lo constata: “Ley 191 de 1995 establece un régimen especial para las Zonas de Frontera, con el fin de

promover y facilitar su desarrollo económico, social, científico, tecnológico y cultural. Art. 19, para la autorización de concesiones destinadas a la comercialización de combustibles. Ley 681 de 2001 modificó el Art. 19 de la Ley 191 regulando el régimen de concesiones de combustibles en las zonas de frontera y se establecen otras disposiciones en materia tributaria para combustibles. Ley 788 de 2002 que autoriza al Gobierno Nacional para reglamentar de manera especial lo referente al consumo y venta de gasolina en las zonas fronterizas. Decreto 2195 de 2001 reglamentando el artículo 1° de la Ley 681 del 9 de agosto de 2001 para establecer otras disposiciones en materia de distribución de combustible en zonas de frontera. Decreto 1980 de 2003 Por el cual se reglamenta la distribución de combustibles en las Zonas de Frontera del Departamento de La Guajira y se otorga a la etnia Wayuu la autorización para importar combustibles desde Venezuela. Decretos 2337, 2338, 2339 y 2340 de 2004, por los cuales se reglamenta la distribución de combustibles en los departamentos de Guainía, Vichada, Arauca y Norte de Santander, expidiéndose normas de nacionalización para aquellos combustibles introducidos ilegalmente desde el país vecino y facultando a terceros concesionarios para introducir al mercado nacional y exportar combustibles venezolanos.”⁵

Hay quienes piensan que el problema es el contrabando, llamado “bachaqueo” coloquialmente por simular la forma como las hormigas, “bachacos”, realizan sus laboriosos nidos. Pero en nuestra opinión la crisis en la frontera colombo-venezolana tiene como problema de fondo un problema de seguridad de Estado. Ese es el verdadero problema estructural. La razón por la cual

4 PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA, TEMA: NACIÓN Y NUEVAS CIUDADANÍAS: (De la protoconcepción del Estado nacional venezolano al Estado nacional de la Revolución Bolivariana, y la emergencia de las nuevas ciudadanías en la región geomental fronteriza colombo-venezolana.) Aprobado por la Fundación CELARG. Caracas, 2006 Mora-García, José Pascual (2008) “La nuevas ciudadanías en la frontera tachirenses” en Ramos, Belkis (Coordinadora) Reflexiones sobre ciudadanía. Ediciones CELARG, Caracas, Colección EN FOCO, N° 2. Pp. 89-110. ISBN 978-980-6197-98-5

5 Colomine, Fijoo (25/08/2014) “Lo que no dijo Últimas Noticias sobre el contrabando que azota las fronteras venezolanas” en <http://www.aporrea.org/contraloria/a193849.html>.

el Estado venezolano decretó el control vía “*manu militari*” de la franja fronteriza no fue la más feliz. La razón de ser per se, no es suficiente en sí misma, aunque persiga un fin bueno; el error fue no tomar en cuenta las reglas internacionales y el Derecho Internacional Humanitario en primera instancia. Aunque sí activaron en los días posteriores a la Cruz Roja y otros entes humanitarios internacionales.

Entre los connacionales colombianos en la franja fronteriza, convivían entremezclada población que solicitaba el derecho como refugiados producto del desplazamiento por la guerra armada en Colombia, y coexistían grupos paramilitares que se repartían sectores con los frentes armados de diversos grupos procedentes de fracturas de las FARC, ELN, Boliches, etc. La medida se tomó para intentar frenar la anarquía generada por los grupos paramilitares y demás frentes armados a ambos lados de la frontera. Porque hay que decir que no sólo son paramilitares sino que también hay otros frentes armados, denunciados incluso por el gobierno colombiano, quienes habían tomado como lugar de “aliviadero” parte de la geografía del Táchira, y otras fronteras con los estados Zulia, Apure, y Bolívar, a raíz del Plan Colombia. Ese control llegó a tener zonas perfectamente delimitadas con el manejo de códigos y normas diferentes a la Carta Magna de la República Bolivariana de Venezuela, como lo denunciáramos desde el año 2008, con los denominados espacios emergentes: “no lugares” (Marc Auge) o “paraciudadanías”⁶ (Mora-García, 2008) en la frontera colombo-venezolana.

Esa situación ha llevado a la existencia emergente de un “paraestado” (Mora-García, 2008) o estado paralelo al Estado nacional. Lo cierto es que hemos llegado a

una situación en donde se fue de las manos el control de la frontera a través de los planes preventivos, y fue necesario un plan militarizado, que como sabemos históricamente nunca ha sido de los más felices, porque sufren las poblaciones civiles al estar en esa convivencia con irregulares.

No entraremos en la discusión acerca de si fue pertinente o no la intervención armada de la franja fronteriza, por los legítimos derechos de soberanía del Estado venezolano. Lo que queremos significar es que no fue respetado suficientemente el Derecho Internacional Humanitario, los derechos fundamentales de los civiles, entre los cuales se encontraba población civil y desadaptados sociales, paramilitares, sicarios, narcotraficantes, y traficantes de alimentos y bienes de consumo masivo, no fueron tenidos en cuenta. Siempre que el Ejército Libertador salió de sus fronteras trató con respeto a la población inerte y se le deparó buen trato a los enemigos vencidos, razón por la cual Simón Bolívar es considerado como precursor del Derecho Internacional Humanitario.

El DIH nos da luces para abordar ese proceso en la frontera, pues distingue entre conflicto armado internacional y conflicto armado sin carácter internacional. En el primero, se enfrentan como mínimo, dos Estados; y este no fue el caso. En ellos se deben observar muchas normas, incluidas las que figuran en los Convenios de Ginebra y en el Protocolo adicional I. En el segundo, los conflictos armados sin carácter internacional se enfrentan en el territorio nacional, las fuerzas armadas regulares y grupos armados disidentes, o grupos armados provenientes del paramilitarismo, sicariato o narcotráfico. En ellos se aplica una serie más limitada de normas, en particular las disposiciones del artículo 3⁷ común a los

6 Las “paraciudadanías” tienen sus referentes y sus normas internas con códigos y jergas secretas, que sólo manejan internamente pero que imponen socialmente, incluso contrarias a la constitución nacional.

7 Artículo 3 - Conflictos no internacionales. “En caso de conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una

cuatro Convenios de Ginebra y el Protocolo adicional II. Este debió ser el procedimiento para que se respetara el DIH.

Como bien lo dijera Marc Bloch, la historia se estudia: “el presente por el pasado y el pasado por el presente”,⁸ de manera que hemos incluido esta introducción sobre la importancia del DIH del cual Bolívar fue gestor en La Carta de Jamaica. De nada

de las Altas Partes Contratantes cada una de las Partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones:

1) Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo. A este respecto, se prohíben, en cualquier tiempo y lugar, por lo que atañe a las personas arriba mencionadas:

a) los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios;

b) la toma de rehenes;

c) los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;

d) las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados.

2) Los heridos y los enfermos serán recogidos y asistidos.

[Un organismo humanitario imparcial, tal como el Comité Internacional de la Cruz Roja, podrá ofrecer sus servicios a las Partes en conflicto.

Además, las Partes en conflicto harán lo posible por poner en vigor, mediante acuerdos especiales, la totalidad o parte de las otras disposiciones del presente Convenio. La aplicación de las anteriores disposiciones no surtirá efectos sobre el estatuto jurídico de las Partes en conflicto.” Artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra, 12-08-1949 Tratado Tomado de III. Convenio de Ginebra del 12 de Agosto de 1949 relativo al trato debido a los prisioneros de guerra. <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/treaty-gc-0-art3-5tdlrm.htm>

8 Bloch, Marc. (1949) Apología de la historia o el oficio del historiador. FCE. México, 2001.

nos sirve que el pensamiento de Bolívar sea doctrina de estado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y no se practique en el desarrollo de la construcción de la nación. Le Goff (2001), en el prefacio de la Apología de la Historia o el Oficio del Historiador, edición bajo la curaduría de Etienne Bloch, hijo de Marc Bloch, nos recuerda una frase lapidaria sobre la necesidad del estudio del tiempo presente por parte de los historiadores:

“Pero “el erudito a quien no le gusta mirar a su alrededor los hombres, ni las cosas, ni los acontecimientos [...] haría bien en renunciar al [nombre] de historiador”. El presente bien precisado y definido comienza el proceso fundamental del oficio de historiador: “comprender el presente por el pasado” y, correlativamente, “comprender el pasado por el presente”. La elaboración y la práctica de “un método prudentemente regresivo” es uno de los legados esenciales de Marc Bloch, y esta herencia ha sido, hasta hoy, muy insuficientemente recogida y explotada.”⁹

Entremos pues, en el análisis del documento de Bolívar que nos sirve de mirada retroprogresiva para explicar el contexto actual.

1. La Carta de Jamaica: integración latinoamericana y el derecho internacional humanitario

“Es una idea grandiosa pretender formar de todo el nuevo mundo, una sola nación con un solo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo. Ya que tiene un origen, una lengua, unas costumbres y una religión, debería por consiguiente tener un solo gobierno, que confederase

9 Le Goff, Jacques (2001) en Prefacio de Apología de la historia o el oficio del historiador. FCE. México, p. 22

los diferentes estados que hayan de formarse; mas no es posible, porque climas remotos, situaciones diversas, intereses opuestos, caracteres desemejantes dividen á la América. ¡Qué bello sería que el Istmo de Panamá fuese para nosotros lo que el de Corinto para los griegos! ¡Ojalá que algún día tengamos la fortuna de instalar allí un augusto congreso de los representantes de las Repúblicas, Reynos é Imperios á tratar y discutir sobre los altos intereses de la Paz y de la guerra, con las naciones de las otras tres partes del mundo!”¹⁰

Simón Bolívar, 1815

Las miradas historiográficas de la Carta de Jamaica están alimentadas por dos tendencias mayoritarias que lindan en lo que Carrera Damas definió como el Culto a Bolívar,¹¹ y que mi modo de ver no debe ser visto exclusivamente con sentido peyorativo, pues ha sido fundamental para macerarnos como pueblo desde el punto de vista del imaginario social; lo que ha sido malo, es el mal uso que se ha hecho del imaginario social por los políticos de turno, al utilizar a Bolívar para sus proyectos oportunistas, aspecto que ya he analizado en uno de mis trabajos: *Imaginario social bolivariano* (2006).¹²

Esas tendencias historiográficas sobre la Carta de Jamaica podrían estandarizarse

entre las que ponen el énfasis en el pensamiento contrahegemónico de Simón Bolívar; y en segundo lugar, las miradas complejas, que se alinearían en una lectura del documento caracterizada por los enfoques revisionistas, conservadores y los turiferarios.

En el primer enfoque, encontramos la mirada especialmente recreada por Francisco Pividal,¹³ en su **Bolívar Antiimperialista**. Enfoque que fue retomado por las visiones marxistas y neomarxistas del pensamiento de Bolívar, entre las que destaco la lectura que hace el filósofo cubano Pablo Guadarrama; y las visiones del denominado Bolívar revolucionario, con José Rafael Núñez Tenorio,¹⁴ mi recordado profesor de filosofía de la praxis en la escuela de filosofía de la UCV; Federico Brito Figueroa el maestro de la Historia económica y social de Venezuela;¹⁵ Miguel Acosta Saignes,¹⁶ Reinaldo Rojas,¹⁷ y Antonio Scocoza, de la Universidad de Nápoles (Italia) con su enfoque sobre Bolívar y la Filosofía de la praxis, aunque debo reconocer que el profesor Scocoza ha revisado su pensamiento sobre la lectura interesada que se ha realizado los últimos 15 años. En esta misma dirección se encuentra anclada la mirada en un neonacionalismo bolivariano,¹⁸ término que acuñe en un trabajo del año 2006, para calificar los enfoques teóricos del modelo político dominante de los últimos 15 años y que se caracteriza por un nacionalismo me-

10 Bolívar, Simón. Carta de Jamaica. Las citas se refieren conservando la ortografía original de la versión publicada por la Revista de Santander. En la cual se reproduce la última versión cotejada con la reciente versión descubierta en Quito por el Dr. Armando Martínez Garnica. Simón Bolívar “Contestación de un americano meridional a un caballero de esta isla” en Revista de Santander, N° 10, Bucaramanga p. 122.

11 Carrera Damas, Germán (1969) *El culto a Bolívar*. Ed. BUCV. Caracas.

12 Mora García, J. Pascual (2006) *Imaginario social bolivariano*. Ed. Fondo Editorial Nuevo Tiempo, San Cristóbal.

13 Pividal, Francisco. (1977) *Bolívar: pensamiento precursor del antiimperialismo*. La Habana. Cuba.

14 Núñez Tenorio, J. Rafael (1975) *Bolívar y la Guerra Revolucionaria*.

15 Brito Figueroa, Federico (1980). *Historia económica y social de Venezuela*. UCV. Caracas. ,

16 Acosta Saignes, Miguel (1977) *Acción y utopía del hombre de las dificultades*.

17 Rojas, Reinaldo (2015) *Bolívar y la Carta de Jamaica*. Ediciones Moon. Barquisimeto.

18 Mora García, J. Pascual. (2006) “El neonacionalismo bolivariano: el alba como expresión del nuevo tiempo histórico nacional”, en revista *Aldea Mundo*, Año 11, No. 21, pp. 49-58

todológico a ultranza. No entraremos en el análisis de este punto, pero nos resta decir que la integración de la Carta de Jamaica no tiene nada que ver con este modelo.

Y en la acera de enfrente, encontraríamos las miradas historiográficas que van desde las iconoclastas y/o revisionistas hasta las que lo endiosan a ultranza y que quieren hacer ver a Bolívar como un hombre de acción que no tuvo compromisos teóricos; esta última especialmente inspirada en las tesis de Salvador de Madariaga. En esta tendencia historiográfica, advierto que habría que mirarla con matices, podríamos incorporar los trabajos de grandes historiadores sobre Bolívar pero que siguen manteniendo una mirada revisionista. Pero también caben en este enfoque las miradas de la historiografía tradicional que endiosan a Bolívar, y presentan el documento histórico de La Carta de Jamaica como un texto sagrado revelado por la Providencia Divina, es la mirada del Bolívar iluminado y salvador de la patria, que ha reforzado el mito de Bolívar portento de semi dios. En este enfoque se alinean tanto las miradas conservadoras como la de los detractores, en un espacio en donde los opuestos se encuentran en el sentido hegeliano.

Pero no hay tercero excluso, al abordar a Bolívar y la Carta de Jamaica como inspirador de la unidad latinoamericana. Porque ninguno de los enfoques precedentes son excluyentes. En nuestro caso, estamos más cerca de la mirada Reinaldo Rojas cuando apuntala “leyenda y realidad, mito y razón, pensamiento y dogma, todo ello está presente en Bolívar a la hora de abordar su estudio.”¹⁹ Apostamos por una mirada de la Carta de Jamaica que supera la visión tradicional que endiosa a Bolívar más allá del mito, por eso proponemos tres aportes a la lectura clásica del documento: a. La depen-

dencia del “espíritu” de la Ilustración; b. la visión ecuménica de la Carta de Jamaica y su importancia para la integración del siglo XXI; y c. el aporte humanitario.

a. La influencia de la historia de las ideas dieciochescas en el pensamiento de Simón Bolívar si bien es cierto que no fueron producto de una formación académica sistemática también es verdad que los postulados de su pensamiento estaban influenciados por las corrientes filosóficas que se discutían en la Caracas de su tiempo y el Despotismo Ilustrado español, además de la *lebenswelt* que se vivía en los círculos de conexión con Francia y la Revolución Francesa.

Es bueno presentar el correlato que sirvió de base para la formación intelectual del Libertador Simón Bolívar para tener una visión más científica de los postulados de la redacción de la Carta de Jamaica. La historiografía idealista de ascendencia católica ha señalado que la Carta de Jamaica es casi un manuscrito revelado por la Providencia Divina, y le atribuyen a Bolívar su condición de profeta, siendo en consecuencia una Carta profética. Pero una mirada reposada nos hace ver que Bolívar fue un hijo de la Ilustración en su pensamiento.

Por eso consideramos clave señalar que el autor no sólo fue un “Aquilés” sino un pensador que pudo captar el espíritu de una época. La comprensión del “espíritu” de la Ilustración por parte de Bolívar fue fundamental para macerar su pensamiento, retomando “La idea del derecho y el principio de los derechos inalienables constituye uno de los rasgos fundamentales de la filosofía de las Luces que, con todo su apasionado impulso hacia adelante, con todo su empeño por quebrantar las viejas tablas de la ley y llegar a una nueva estructura de la existencia (...) La filosofía de las Luces se apropia de este lema. En todos los campos lucha contra el poder de la mera tradición y contra la autoridad (...) No considera

19 Rojas, Reinaldo (2009) *Historiografía y política sobre el tema bolivariano*. Zona Educativa Lara, MPPPE. Barquisimeto, P. 17

su misión como un acto destructivo, sino restaurador.”²⁰

En una carta, el 20 de mayo de 1825, deja sentado como fue su formación intelectual:

“No es cierto que mi educación fue muy descuidada, puesto que mi madre y mis tutores hicieron cuanto era posible porque yo aprendiese: me buscaron maestros de primer orden en mi país. Robinson que Ud., conoce, fue mi maestro de primeras letras y gramática; de bellas letras y geografía, nuestro famoso Bello; se puso una academia de matemáticas sólo para mí por el padre Andujar, (sic) que estimó mucho el barón de Humboldt. Después me mandaron a Europa a continuar mis matemáticas en la academia de San Fernando; y aprendía los idiomas extranjeros, con maestros selectos en Madrid; todo bajo la dirección del sabio marqués de Uztares, (sic) en cuya casa vivía. Todavía muy niño, quizá sin poder aprender, se me dieron lecciones de esgrima, de baile y de equitación. Ciertamente que no aprendí ni la filosofía de Aristóteles, ni los códigos del crimen y del error; pero puede ser que Mr. de Mollien no haya estudiado tanto como yo a Locke, Condillac, Buffon, D’Alambert, Helvetius, Montesquieu, Mably, Filangieri, Lalande, Rousseau, Voltaire, Rollin, Berthot (sic) y todos los clásicos de la antigüedad, así los filósofos, historiadores, oradores y poetas; y todos los clásicos modernos de España, Francia, Italia, y gran parte de los ingleses. Todo esto lo digo muy confidencialmente a Ud., para que no crea que su pobre presidente ha recibido tan mala educación como dice Mr. de Mollien; aunque, por otra parte, yo no

sé nada, no he dejado, sin embargo, de ser educado como un niño de distinción puede ser en América bajo el poder español.”²¹

Desde su primera infancia la educación fue atendida con esmero, en los años que siguieron inmediatamente al fallecimiento de la madre, el niño Simón tuvo maestros que se ocuparon de enseñarle las primeras letras. Al respecto, se citan los nombres de Carrasco y de Fernando Vides, quienes dieron lecciones de Escritura y Aritmética; del Presbítero José Antonio Negrete, quien las dio de Historia y Religión, y de Guillermo Pelgron, quien le había enseñado latín. Al que habría que sumarle Simón Rodríguez, el P. Andujar y Andrés Bello.

Guillermo Pelgron formaba parte de los Maestros de Primeras Letras de la ciudad de Caracas. Luego de la expulsión de los Jesuitas en 1767, por la R.O. de Carlos III, el Ayuntamiento y Cabildo caraqueño convocó a concurso la escuela de Primeras Letras, siendo el primer maestro Don Manuel Domínguez Saravia, y a este le sucedió Guillermo Pelgron en 1778, quien había cursado estudios de Latinidad y Filosofía en la Real y Pontificia Universidad de Caracas.

En este contexto aparece Simón Rodríguez, como ayudante del Maestro de Primeras Letras nombrado en 1791. Rodríguez había recibido la influencia de la teoría pedagógica contenida en las obras de Quintiliano y Rollin, las obras producidas por el movimiento de las Reales Escuelas de Madrid, el pensamiento pedagógico de la Ilustración española y francesa. Igualmente había estudiado la filosofía cartesiana, el empirismo de John Locke, y especialmente el sensualismo de Condillac.

El Padre Andujar, de la orden capuchina, era oriundo de Andalucía, y su verda-

20 Cassirer, Ernst. (1950) La filosofía de la Ilustración. FCE. México, 260.

21 Bolívar, Simón. (1975) Obras Completas, Pool Reading. España, tomo II, 139 (Carta enviada al general Francisco de Paula Santander, en Arequipa, el 20 de mayo de 1825)

dero nombre era Francisco de Paula Ravé y Berdura; había llegado a Venezuela en 1795. En 1798, estableció una casa particular para la enseñanza de la matemática, y en 1800 sirvió de cicerone de Humboldt. La categoría intelectual de este sabio lo llevó a ser fundador de la cátedra de matemática en la Real y Pontificia Universidad de Caracas, según lo refiere Méndez y Mendoza (1911) en **La Historia de la Universidad Central de Venezuela**. El padre Andujar guió la formación matemática de Bolívar con tal cuidado que lo recuerda con orgullo en 1825, para defenderse del francés Mr. Mollien, afirmando: “se puso una academia de matemáticas sólo para mí por el padre Andujar.”

De Andrés Bello recibió las orientaciones de filosofía y gramática, pues al mismo tiempo que fungía como maestro de Bolívar asistía al curso de filosofía en la Universidad de Caracas. Por esa vía Bolívar se nutrió indirectamente de los fundamentos filosóficos que se exponían en la Universidad. Bien sabemos que justo en la etapa en que Bolívar inició su formación se generaba, en la antigua Universidad Real y Pontificia de Caracas, la polémica entre el pensamiento aristotélico-tomista y el inductivo-experimental de inspiración newtoniana. Abandorada por Baltasar de los Reyes Marrero,²² Juan Agustín de la Torre, y Miguel José Sanz.

De la mano de Andrés Bello recibió la formación del pensamiento filosófico. Es muy posible que el sensualismo de Condillac y el empirismo de David Hume, así como algunas ideas de Locke y Berkeley, hayan sido asimilados por el joven Bolívar.

22 Mora-García, J. Pascual. (2009) “Baltasar de los Reyes Marrero (1752-1809): Primer educador de la enseñanza de la física moderna en la Universidad de Caracas (últimas décadas del siglo XVIII) (Para una historia conectada de la historia de la educación en Colombia y Venezuela)” En Revista HISTORIA DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA, N° 13, UPTC, Tunja, Colombia. Pp 148-165

Bello acusará esta dependencia del pensamiento inglés en su obra *La Filosofía del Entendimiento* (1881). Al viajar a España (1799) recibió del marqués de Ustáriz la influencia de la Ilustración española: Feijoo, Floridablanca, Aranda, Jovellanos, y Cabañeros, eran temas obligados de sus contertulios. Allí en la casa del marqués de Ustáriz tuvo a disposición la biblioteca y maestros para que le instruyesen en matemáticas, literatura, historia, filosofía y lenguas vivas.

El año 1802, es clave en su formación europea. Bolívar estuvo formándose en la famosa *Ecole Royale Militaire* (Francia), donde hay un busto junto a los exalumnos célebres; allí aprovecho las disciplinas heredadas de la secular pedagogía francesa: escolástica de la Sorbona, humanismo del Colegio de Francis, prédica y método de los Enciclopedistas. Etapa que seguramente comenzó a recibir información sobre la importancia de la masonería.²³

En 1810, se conecta con los ideólogos criollos que planificaban la independencia, entre ellos: Juan Germán Roscio, Miguel José Sanz, Bello, Vicente Tejera, Domingo Navas Spínola, Miguel José Sanz, Escorihuela, Muñoz Tebar, Francisco Isnardy, Vicente Salías, José Domingo Díaz, Sata y Bussi, García de Sena, José Ángel de Alamo, Montilla, Pelgrom, y Montenegro. Entre el año 1810 y 1815 se da la primera etapa del proceso de independencia en el que Bolívar pasa a ser el líder del proceso. Obviamente hay muchos elementos por

23 Pérez Vila, Manuel. (1993): " La Experiencia masónica de Bolívar en París", en *Visión Diversa de Bolívar*, (Ciclo de Charlas en homenaje al Libertador con motivo del año bicentenario de su natalicio) Caracas, Pequiven, 11 de mayo de 1983, pp. 331-341. _____ (1996) "La Experiencia masónica de Bolívar en París", en: *Aportes a la Historia documental y crítica* (Estudios, monografías y ensayos N° 73), Caracas, Academia Nacional de la Historia, pp. 127-144. Y referencias colaterales en LÓPEZ, Fulgencio. (1997) *Juan de Picornell y la conspiración de Gual y España*. 2ª.ed. Caracas: Academia Nacional de la Historia. 441 p.

desarrollar aquí, pero como se trata de centrarnos en la Carta de Jamaica nos ceñimos a esa idea.

Cuando leemos la Carta de Jamaica a luz del “espíritu” de la Ilustración observamos que quién escribe sabe de qué está hablando (la referencia textual conserva la ortografía original del documento, gracias a que hemos podido tener copia del mismo del Dr. Armando Martínez Garnica, UIS-Bucaramanga, quien nos envió la versión original encontrada durante su postdoctorado en Ecuador):

“La Europa que no se halla agitada por las violentas pasiones de la venganza, ambición y codicia, como la España, parece que estaba autorizada por todas las leyes de la Equidad, á ilustrarla sobre sus bien entendidos intereses. Cuantos escritores habian tratado la materia se acordaban en esta parte. En consecuencia, nosotros esperábamos, con razon, que todas las naciones cultas se apresurarían á auxiliarnos, para que adquiriésemos un bien cuyas ventajas son recíprocas á entrambos hemisferios. Sin embargo, ¡cuan frustradas han quedado nuestras esperanzas, no sólo los europeos, pero hasta nuestros hermanos del Norte se han mantenido inmobiles espectadores de esta contienda; que por su esencia es la mas justa, y por sus resultados la mas bella é importante de cuantas se han suscitado en los siglos antiguos y modernos!”²⁴

Declara Bolívar como fue más rápida la llegada del pensamiento Ilustrado que la voluntad de cambio, y en parte se debe a que la mentalidad es lo último que cambia. Y se pronuncia por la necesidad de la construcción de un marco jurídico originario,

“Al mismo tiempo existen leyes espresas que favorecen casi exclusivamente á los naturales del país originarios de España, en cuanto á los empleos civiles, eclesiásticos y de rentas. Por manera que con una violación manifiesta de las leyes y de los pactos subcistentes, se han visto despojar aquellos naturales de la autoridad constitucional que les daba su código.”²⁵

Esta idea de autonomía jurídica y la necesidad de darse sus propias leyes pueden ser seguidas de Montesquieu “es preciso que estas leyes se amolden a la naturaleza del gobierno establecido o que se quiera establecer (...) Deben estar en relación con la naturaleza física del país (...) A su religión (...) Al número de habitantes, a su comercio y a la índole de sus costumbres.”²⁶ Pero ratificando que lo que determina a los hombres más que las leyes son las mentalidades, los andamios mentales, de cada sociedad “muchas cosas gobiernan a los hombres: el clima, la religión, las leyes, las costumbres, las máximas aprendidas, los ejemplos del pasado; con todo ello se forma el espíritu general, que es su resultado cierto.”²⁷

b. Quizá el tema central más importante de la Carta de Jamaica de cara al siglo XXI sea su aporte a la conformación de una integración latinoamericana. El tema de la integración latinoamericana indudablemente que tiene su idea primigenia en Francisco de Miranda y los precursores del proceso de independencia, entre ellos: Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, Antonio Nariño, y las ideas Iluministas. Pero fue Bolívar quien propone y logra conformar ese sueño con la Gran Colombia.

Desde la Carta de Jamaica hasta la actualidad se desarrollaron en la historia de

24 Bolívar, Simón Carta de Jamaica, 108 (Recordamos que estamos tomando como referencia el texto original con la ortografía del documento).

25 Idem., 113-114

26 Montesquieu, Charles. (1971) El espíritu de las Leyes. Ed. Platina. Argentina. 54

27 Idem, 320)

América Latina diversos intentos en avanzar en una integración meridional, denominada latinoamericana a fines del siglo XIX,

“es una idea grandiosa pretender formar de todo el nuevo mundo, una sola nación con un solo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo. Ya que tiene un origen, una lengua, unas costumbres y una religión, debería por consiguiente tener un solo gobierno, que confederase los diferentes estados que hayan de formarse; mas no es posible, porque climas remotos, situaciones diversas, intereses opuestos, caracteres desemejantes dividen á la América. ¡Qué bello sería que el Istmo de Panamá fuese para nosotros lo que el de Corinto para los griegos! ¡Ojalá que algún día tengamos la fortuna de instalar allí un augusto congreso de los representantes de las Repúblicas, Reynos é Imperios á tratar y discutir sobre los altos intereses de la Paz y de la guerra, con las naciones de las otras tres partes del mundo!”²⁸

Aunque con dispares resultados y contextos políticos, sociales y económicos diferentes, lo cierto es que la propuesta del Libertador transitó más cerca del fracaso que de su concreción real. A no ser por los 10 años aproximadamente de duración de la Gran Colombia que entre 1819 y 1830 conformó ese espacio geohistórico común a la Nueva Granada, Venezuela y Quito, el sueño bolivariano ha sido esquivo en diversas formas desde el siglo XIX hasta hoy día. Es un proceso de encuentros y desencuentros.

En el siglo XX, luego de la segunda guerra hasta la actualidad han proliferado diversas iniciativas de integración latinoamericana que merecen citarse por haber enriquecido la historia de la integración y de las relaciones internacionales; entre ellas recordamos las nacidas al amparo de la

CEPAL (ALALC²⁹, Pacto Andino, SELA, ALADI); la enlazada con las políticas neoliberales en los años ochenta y noventa (MERCOSUR, NAFTA, CAN, ALCA) y la resultante del rediseño político regional de comienzos del siglo XXI inspiradas en la propuesta bolivariana (UNASUR, ALBA, CELAC). La crítica histórica en los últimos 50 años ha centrado especialmente el tema de la integración fundamentada en los siguientes puntos: unidad geográfica; la cercanía física; un legado cultural iberoamericano común, los intereses afines en política, economía y cultura; y el desarrollo de los organismos regionales y estrategias de integracionistas subregional y regional.

c. El sentido humanitario de la Carta. La Carta de Jamaica contiene un filón si la miramos desde el contexto del derecho internacional humanitario. Así, por ejemplo en 1948 en Bogotá, a propósito de la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.), se acogieron los mismos principios que Bolívar propuso en 1815, el proyecto presentado a la Conferencia de Paz de Versalles (1919), que a la postre se convirtió en Estatuto del primer organismo mundial (10 de enero de 1920). En 1930, la Asamblea ginebrina rindió homenaje a Bolívar como precursor de la Sociedad de las Naciones y, en particular podemos afirmar que, todos los Congresos latinoamericanos del siglo XIX y las Conferencias internacionales del XX que tuvieron como objetivo intentar cualquier tipo de colaboración económica, política e institucional entre los Estados Americanos, se inspiraron a las tesis bolivarianas enunciadas en Panamá. Si existe un *Corpus Iuris* bolivariano, tiene que buscarse en todos aquellos tratados que desgraciadamente quedaron como simples enunciados teóricos a través de los cuales han pasado las políticas neocoloniales de los Estados Unidos. Baste pensar en lo que ha significado en esta segunda mitad del

28 Bolívar. Simón Carta de Jamaica., p. 122-123

29 Asociación Latinoamericana de Libre Comercio

siglo XX, apenas transcurrida, la famosa y tan abanderada «Declaración americana de los Derechos y Deberes del Hombre» y en las sanguinarias dictaduras que bajo la tutela de los muy democráticos Estados Unidos, han ensangrentado casi todos los países latinoamericanos y en especial aquellos que con afán buscaban soluciones no «ortodoxas» a las contradicciones sociales y económicas que los afligían.³⁰

La Carta de Jamaica un documento primigenio en la defensa de los pueblos originarios³¹ y, en ese sentido, reconoce la defensa desarrollada por Fray Bartolomé de las Casas en México:

“El filántropo obispo de Chiapas, el Apóstol de la América, Las Casas, ha dejado á la posteridad una breve relación de ellas, extractada de las sumarias que siguieron en Sevilla á los conquistadores, con el testimonio de cuantas personas respetables había entonces en el Nuevo Mundo, y con los procesos mismos que los tiranos se hicieron entre sí: como consta por los más celebres historiadores de aquel tiempo. Todos los imparciales han hecho justicia al zelo, verdad y virtudes de aquel amigo de la humanidad, que, con tanto fervor y firmeza, denunció ante su gobierno y contemporaneos los actos más horrosos de un frenesí sanguinario.”³²

30 Scocoza, Antonio. “La representatividad y la participación en el sistema constitucional de Bolívar y de los bolivarianos” Telos Vol. 3, No. 3 (2001) 296-323

31 Es curioso ver en un hombre de guerrera estos conceptos, en pleno siglo XIX. Pero esta es la facultad que precisamente lo convierte en un hombre de claro espíritu civilista. En este sentido Bolívar se alinea en la tradición de los más grandes teóricos del pensamiento militar, al deslindar entre el poder político y el poder militar. Llegando incluso a conclusiones similares a las del más grande teórico militar del siglo XIX Karl Von Clausewitz, quien escribió *De la Guerra* (1831).

32 Bolívar, Simón. Carta de Jamaica. Las citas se

Este reclamo del genocidio cometido con la aniquilación de nuestros indígenas, desde el punto de vista festivo, ha sido enmendada en Venezuela cuando se revisó la conmemoración del 12 de octubre, de fecha que conmemoraba la llegada de Cristóbal Colón a nuestra América, el mal denominado Día de la Raza, por el Día de la Resistencia Indígena. El 12 octubre dejó de ser un día para la celebración del despojo. Por eso se instituyó el día de la Resistencia Indígena, según Gaceta Oficial N° 5.605, Extraordinario de fecha 10 de octubre de 2002, emitido por la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela. Atrás quedó la concepción hispanista que potenciaba el eurocentrismo y la anglobalización; aquella que buscaba perpetuar la cultura Occidental como La Cultura en mayúscula, cual cultura única, aquella que consideraba a la cultura anglo-europea como la cultura que debía imponerse. Para la tradición eurocentrista, las culturas alternas no existen, y esa fue la lógica que decretó la aniquilación de nuestras raíces pobladoras prehispánicas. El Día de la Resistencia Indígena nos permite recordar la raza bizarra que cobijó la resistencia de nuestros hermanos indígenas; fueron más de 70.000.000 de hermanos sacrificados. Fue el cataclismo de una cultura alterna a la cultura del trigo y del arroz. Nuestra cultura del maíz fue abortada y se decretó la imposición de la lengua castellana para subyugar, con razón decía Jean Paul Sartre que “no hace mucho tiempo, la tierra estaba poblada por dos mil millones de habitantes, es decir, quinientos millones de hombres y mil quinientos millones de indígenas. Los primeros disponían del Verbo, los otros lo tomaban prestado.”³³

refieren conservando la ortografía original de la versión publicada por la Revista de Santander. En la cual se reproduce la última versión cotejada con la reciente versión descubierta por el Dr. Armando Martínez Garnica.

33 Sartre, J. Paul. citado por Leopoldo Zea, La filo-

La lengua y el imperio van de la mano. El gran Antonio de Lebrija, en su Gramática de la lengua castellana, publicada en Salamanca en 1492 señalaba a la reina Isabel “que siempre la lengua fue compañera del imperio, y de tal manera lo siguió, que juntamente comentaron, crecieron y florecieron, y después junta fue la caída entre ambos.” La castellanización del indígena fue el gran proyecto del imperio español, ejercicio que se hizo sin considerar la tradición de las lenguas autóctonas.³⁴ Fue así como entró también “el signo de la cruz en las empuñaduras de las espadas”,³⁵ metáfora excelentemente recreada por Eduardo Galeano en *Las venas abiertas de América Latina*, para masacrar a una raza y una cultura.

Por otra parte, nos enfatiza sobre el derecho a la vida por encima de todos los derechos, seguramente recordando la trágica experiencia del Decreto de Guerra a Muerte (1814), en Trujillo, Venezuela. En la Carta de Jamaica se pronuncia por el derecho que tienen los prisioneros, lo cual sólo fue consagrado en el Derecho Internacional Humanitario³⁶ en el siglo XX, luego de la conven-

ción de Ginebra resultado de la 2da Guerra mundial.³⁷ Refiriéndose a México apunta:

“En marzo de 1812, el Gobierno recidente en Zultepec, presentó un plan de paz y guerra al virrey de Mejico, concebido con la mas profunda sabiduría. En el se reclamó el derecho de gentes, estableciendo principios de una esactitud incontestable. Propuso la Junta que la guerra se hiziese como entre hermanos, y conciudadanos; pues que no debía ser mas cruel que entre naciones extranjeras: que los derechos de gentes y de guerra inviolables para los mismos infieles y bárbaros, debían serlo mas para cristianos sujetos a un soberano y á unas mismas leyes; que los pricioneros no fuesen tratados como reos de Lesa Magestad, ni se degollasen los pricioneros que rendían las armas, sino que se mantuviesen en rehenes para cangearlos; que no se entrase

cursor al manejar las ideas gruesas del DIH, en particular las que reglamentan la conducción de las hostilidades por las partes en el conflicto y la protección de las personas que se encuentran en poder del enemigo. Y es de primera significación el deslindar entre las partes en el conflicto, entre combatientes y civiles y a abstenerse de atacar a la población civil.

sofía americana como filosofía sin más. Ed. Siglo XXI, México. p. 9.

34 La Biblioteca de Ayacucho (N° 230) en Venezuela, excelentemente prologada por Reinaldo Rojas, editó la obra del mejicano Silvio Savala (2006) *Filosofía de la conquista y otros textos*, en donde se expone cómo operó el proceso de subyugación e imposición cultural durante la conquista y colonia. Nos recuerda que la escuela fue el instrumento que utilizó el imperio para diseminar su lengua, no obstante que el nuevo código del Derecho Indiano prescribía que se debía respetar las lenguas autóctonas. También, muy a pesar de que el Concilio Provincial Mejicano de 1585 y Concilio Limense III de 1583 mandaron a que se enseñara en la lengua de los indios, y habría que agregar aquí los esfuerzos realizados a favor de los indios por las ordenes franciscanas y dominicas en el nuevo mundo. Pero esta es la paradoja de la discrecionalidad legal ejercida por el imperio: se legislabo pero no se cumplía.

35 Galeano, Eduardo. *Las venas abiertas de América Latina*.

36 En este sentido, reconocemos en Bolívar un pre-

37 La primera iniciativa fue la de Henry Dunant y sus colegas en el Comité Internacional de Socorro a los Militares Heridos, a la postre el Comité Internacional de la Cruz Roja. Pero no fue sino en el denominado Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949, luego de la traumática experiencia de la 2da guerra mundial, que se legisla sobre la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (IV Convenio). Igualmente, con la experiencia de la guerra civil española, la Conferencia Diplomática de 1949 extendió la aplicación de algunos principios humanitarios a las víctimas de los conflictos armados no internacionales, mediante el artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949. Más tarde, el derecho de La Haya y el derecho de Ginebra se unieron a través de la aprobación, el 8 de junio de 1977, se actualizaron y desarrollaron la esencia de ambos criterios: las normas relativas a la protección de las víctimas de la guerra, y las que rigen la conducción de las hostilidades.

á sangre y fuego en las poblaciones pacíficas, no las diesmacen ni quincen, para sacrificarlas; y concluye que, en caso de no admitirse este plan, se observarían rigurosamente las represalias. Esta negociación se trató con el más alto desprecio: no se dio respuesta a la Junta Nacional: las comunicaciones originales se quemaron públicamente en la Plaza de Mejico por mano del verdugo; y la guerra de esterminio continuó por parte de los Españoles con su furor acostumbrado: mientras que los Mejicanos y las otras Naciones Americanas no la hacían ni aun á muerte, con los prisioneros de guerra, aunque fuesen Españoles.³⁸

El principio de Autodeterminación de los pueblos. La autodeterminación de los pueblos consagrado por los Derechos Universales del Hombre y del Ciudadano (1789) también es invocado y puede ser considerado como un momento estelar que marcará el desiderátum del pueblo latinoamericano en la lucha histórica por lograr su propio destino. En el texto se puede ver este fragmento:

“De aquí nacía un principio de adención que parecía eterno: no obstante que la inconducta de nuestros dominadores relajava ésta simpatía, ó por mejor decir éste apego forzado por el imperio de la dominacion. Al presente sucede lo contrario: la muerte, el deshonor, cuanto es nocivo nos amensaa y tememos: todo lo sufrimos de ésa desnaturalizada Madrastra.³⁹

Pionero y defensor del sistema de gobierno Republicano, es otro de los puntos de acción que se trazan en el documento fundacional de su filosofía política; veamos:

“El interés bien entendido de una República, se circunscribe en la esfera de su concervación, prosperidades y gloria. No ejerciendo la libertad el imperio, porque es presisamente su opuesto, ningun estímulo escita a los Republicanos á estender los terminos de su nación, en detrimento de sus propios medios, con el unico objeto de hacer participar a sus vecinos de una constitución liberal.⁴⁰

En esta misma dirección rechaza la monarquía como modelo en las nacientes repúblicas y se pronuncia por la República:

“Muy contraria es la política de un Rey, cuya inclinación constante se dirige al aumento de sus poseciones, riquezas y facultades: con razón, porque su autoridad crece con éstas adquisiciones, tanto con respecto á sus vecinos, como a sus propios vasallos, que temen en él un poder tan formidable, cuanto es su imperio, que se conserva por medio de la guerra y de las conquistas. Por éstas razones, pienso que los Americanos, anciosos de paz, ciencias, artes, comercio y agricultura preferiran las Republicas a los Reynos; y me parece que éstos deseos se conforman con las miras de la Europa.⁴¹

Desde el punto de vista patrimonial reconoce los aportes **Patrimoniales culturales** primigenios, en efecto retoma

“El Reyno de Chile está llamado por la naturaleza de su situación, por las costumbres inocentes y virtuosas de sus moradores, por el ejemplo de sus vecinos los fieros republicanos del Arauco, a gozar de las bendiciones que derraman las justas y dulces leyes de una República. Si alguna permanece largo tiempo en América, me

38 P. 116
39 P. 104

40 P. 118
41 P. 120

inclino á pensar que será la chilena. Jamás se ha estinguido allí el espíritu de Libertad: los vicios de la Europa y del Asia llegarán tarde ó nunca, á corromper las costumbres de aquel extremo del Universo. Su territorio es limitado: estará siempre fuera del contacto inficionado del resto de los hombres: no alterará sus leyes, usos y prácticas: preservará su uniformidad en opiniones políticas y religiosas, en una palabra, Chile puede ser libre.”⁴²

A manera de excursus final

En primer lugar, el análisis nos permitió entender que la construcción de la nación latinoamericana todavía sigue siendo un proceso. Sobre todo porque los Estados nacionales ponen sus intereses por encima de sus pueblos. En segundo lugar, que Bolívar en su pensamiento se adelantó a los tiempos para proponer el respeto a la vida de los prisioneros, siendo pionero del Derecho Internacional Humanitario. Y en tercer lugar, que la Carta de Jamaica a 200 años todavía nos sigue revelando verdades que son catedrales en ese sueño del ecumenismo latinoamericano. No pudiera terminar este trabajo sin aludir al problema que sufrimos en la frontera colombo-venezolana los tachirenses y nortesantandereanos con el llamado cierre de fronteras. La paradoja que vivimos es que en el mismo año del Bicentenario del documento fundacional de la unidad latinoamericana, en ese mismo momento las fronteras están cerradas. Venezuela y Colombia son dos pueblos hermanos unidos en el tiempo por la historia común, la afinidad, la mentalidad colectiva y la solidaridad. En los actuales momentos es imperiosa una reconciliación entre los entes centrales en cuanto a la estrategia geopolítica fron-

teriza, las comunidades académicas de nuestras universidades siguen unidas pero se hace necesario un análisis que permita realmente sacar de la polarización el tema académico para propiciar el intercambio y la cooperación.

Bibliografía básica

- Acosta Saignes, Miguel (1977) *Acción y utopía del hombre de las dificultades*. Ed. UCV. Caracas, 1983.
- Bolívar, Simón (1975) *Obras Completas*, Pool Reading. España, tomo II, 139 (Carta enviada al general Francisco de Paula Santander, en Arequipa, el 20 de mayo de 1825)
- Bolívar, Simón. Carta de Jamaica. Cfr. Simón Bolívar “Contestación de un americano meridional a un caballero de esta isla” en *Revista de Santander*, N° 10, Bucaramanga .
- Brito Figueroa, F. *Historia económica y social de Venezuela*. UCV. Caracas. ,
- Carrera Damas, Germán (1969) *El culto a Bolívar*. Ed. BUCV. Caracas.
- Cassirer, Ernst. (1950) *La filosofía de la Ilustración*. FCE. México
- Hobsbawm, Eric y Terence RANGER (Eds). *Invencción de la tradición*. (Barcelona: Crítica, 2002
- Montesquieu, Charles (1971) *El espíritu de las Leyes*. Ed. Platina. Argentina.
- Mora García, J. Pascual (2006) *Imaginario social bolivariano*. Ed. Fondo Editorial Nuevo Tiempo, San Cristóbal.
- Mora-García, J. Pascual (2009) “Baltasar de los Reyes Marrero (1752-1809): Primer educador de la enseñanza de la física moderna en la Universidad de Caracas (últimas décadas del siglo XVIII) (Para una historia conectada de la historia de la educación en Colombia y Venezuela)” En *Revista HISTORIA DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA*, N° 13, UPTC, Tunja, Colombia. Pp 148-165

42 P. 122

- Núñez Tenorio, J. Rafael. Bolívar y la Guerra Revolucionaria., Ed. UCV. Caracas, 1975
- Pérez Vila, Manuel (1993): “ La Experiencia masónica de Bolívar en París”, en *Visión Diversa de Bolívar*, (Ciclo de Charlas en homenaje al Libertador con motivo del año bicentenario de su natalicio) Caracas, Pequiven, 11 de mayo de 1983, pp. 331-341.
- Pividal, Francisco (1977) *Bolívar: pensamiento precursor del antiimperialismo*. La Habana. Cuba.
- Rojas, Reinaldo (2015) *Bolívar y la Carta de Jamaica*. Ediciones Moon. Barquisimeto.
- Rojas, Reinaldo. Prólogo. Silvio Savala (2006) *Filosofía de la conquista y otros textos*, en donde se expone cómo operó el proceso de subyugación e imposición cultural durante la conquista y colonia. Biblioteca de Ayacucho. Caracas.
- Rojas, Reinaldo (2009) *Historiografía y política sobre el tema bolivariano*. Zona Educativa Lara, MPPPE. Barquisimeto
- Scocoza, Antonio “La representatividad y la participación en el sistema constitucional de Bolívar y de los bolivarianos” *Telos* Vol. 3, No. 3 (2001) 296-323